



DECRETO N° 0697

NEUQUÉN, 14 JUN 2010

VISTO:

El Registro N° 0265/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- originado en la presentación efectuada por la Unidad de Control de Servicios Concesionados -Secretaría de Infraestructura-; y

CONSIDERANDO:

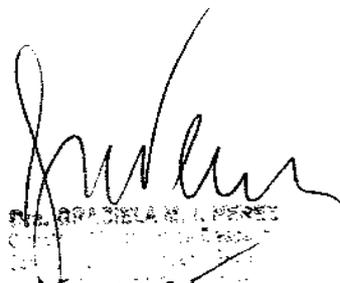
Que por la misma se solicita la rescisión del Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto entre este Municipio y la señorita **VIDELA LUCIANA GUADALUPE, L.P. N° 44851**, a partir del día 31 de mayo del corriente año;

Que se cuenta con el V° B° del señor Secretario de Infraestructura;

Que corre agregada fotocopia del Decreto N° 0249/10, en cuyo Artículo 1°, Anexo II, se aprobó, junto a otros, el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto con la nombrada, con vigencia al día 01 de febrero de 2010 y hasta el 30 de setiembre de 2010;

Que por Informe N° 264/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-, se solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos se autorice la confección de la norma legal por la cual se rescinda, con vigencia al día 31 de mayo de 2010, el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto entre este Municipio y la señorita **VIDELA LUCIANA GUADALUPE, L.P. N° 44851 (Grupo 10), D.N.I. N° 27.327.092, C.U.I.T. N° 27-27327092-8, Clase 1979**, que fuera aprobado por Decreto N° 0249/10, en razón a lo solicitado por la responsable de la Unidad de Control de Servicios Concesionados;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos (Pase N° 371/10) remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal correspondiente; contando con la


Dra. GRACIELA M. PÉREZ
Subsecretaria de Recursos Humanos

intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RESCINDIR, con vigencia al día 31 de mayo de 2010, el ----- el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto entre este Municipio y la señorita **VIDELA LUCIANA GUADALUPE, L.P. Nº 44851 (Grupo 10), D.N.I. Nº 27.327.092, C.U.I.T. Nº 27-27327092-8, Clase 1979**, que fuera aprobado por Decreto Nº 0249/10, Artículo 1º), Anexo II, en razón a lo expuesto por la responsable de la Unidad de Control de Servicios Concesionados. La nombrada cumplía tareas administrativas en la Unidad de Control de Servicios Concesionados -Secretaría de Infraestructura-; de acuerdo a lo solicitado por Informe Nº 264/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

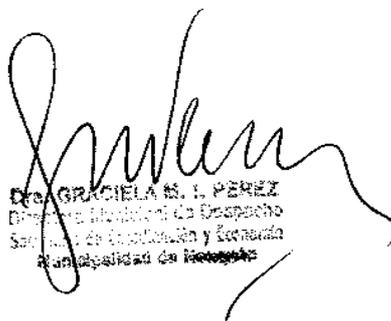
Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Infraestructura.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

SDS




Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI
GAMARRA.-

Publicación en el Boletín Oficial
Municipal Nº 1774
Fecha 25 / 06 / 2010